



Sestan

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N°034-2022-CM-MPC.

Sicuaní, 22 de abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –
DEPARTAMENTO DE CUSCO.



VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2022-CM-MPC, de fecha 21 de abril de 2022, respecto del orden del día, en referencia a la; **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, el Artículo 40° Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (...).

Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 26 de la referida Ley Orgánica, corresponde al Concejo municipal: **“Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, el Art. 77° numeral 77.3 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: **“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”.**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2022-CM-MPC, de fecha 19 de abril de 2022, respecto del orden del día, en referencia a la; **AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**

Que, con Oficio N° 000324-2022-MPC-GM-GDSC/LZML, emitido por el Sr. Gonzalo Gabriel Wurst de la Vega, Gerente de Relaciones Interinstitucionales Contraloría General de la Republica, remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la Republica y la Municipalidad Provincial de Canchis, la cual tiene por objeto establecer mecanismos de colaboración interinstitucional relacionados a la capacitación académica y cultural, para el desarrollo de actividades en forma conjunta de acuerdo al ámbito de competencia y funciones; así como el intercambio de experiencias entre ambas partes para contribuir en el logro de sus objetivos institucionales.





Municipalidad Provincial de Canchis

Que, con Informe N° 122-2022-GAF-MPC, emitido por el CPC. Antonieta Conza Apaza, Gerente (e) de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita opinión legal respecto de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Canchis, revisada la propuesta de convenio, se tiene que los compromisos de la Municipalidad Provincial de Canchis entre otros es facilitar los canales de comunicación de la Municipalidad, como la página Web, paneles, redes sociales institucionales y otros instrumentos comunicacionales para difundir materiales o información emitida por Contraloría, con el fin de contribuir y promover la integridad pública, el control gubernamental, la prevención y la lucha contra la corrupción e inconducta funcional.

Que, con Opinión Legal N° 240-2022-OAJ-MPC, emitido por el Abog. Reynaldo Bellido Merida, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien opina por la **PROCEDENCIA**, de la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, con Informe N° 135-2022-GAF-MPC, emitido por el MG. CPC. Hernán Villca Condori, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Canchis, eleva propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Canchis, para su consideración en sesión de concejo municipal.

Que, habiéndose realizado el sustento técnico y legal, respecto de la aprobación de la propuesta de; Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Canchis, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo municipal quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones en relación en la cuestión de orden del día, se invita de forma democrática a los señores regidores con la votación, teniendo como resultado el siguiente: once (11) votos a favor (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambí, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando con sus fundamentos expuestos y por tanto se aprueba por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO, Y FIRMA DE ADENDAS, al que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI. 46411495
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL